Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0228

(10 ABR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-000761 de 04 de abril de 2025, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Shenzhen (República Popular de China), por los días 10 al 21 de abril de 2025, a la doctora Magda Gisela Herrera Jiménez, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría General, con el propósito de participar en la 37° Exposición Internacional de las industrias del pastico y el caucho "CHINAPLAS 2025", como delegada de la Alcaldía Municipal de Ibagué ante la asamblea general de accionistas de la empresa IBAGUÉ LIMPIA y así consolidar estrategias de gobierno y conocer estrategias de economía circular aplicables en nuestro territorio.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras la doctora Magda Gisela Herrera Jiménez, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría General, al doctor Leandro Vera Rojas, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ***Encargo de Funciones.*** Encargar por los días 10 al 21 de abril de 2025, al doctor Leandro Vera Rojas, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Gobierno; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría General, mientras dura la comisión de servicios de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0228

(10 ABR 2025)

ARTICULO SEGUNDO: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué, a los 10 ABR 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado:	*Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano*
Aprobado:	*Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano*
Revisado:	*Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica*
V.Bo:	*Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica*